

TRAMOS DE IRPF 2023

CÓMO FUNCIONAN Y CUÁLES
SE APLICAN



DOCUMENTO DIVULGATIVO 1/2023

Secretaría de Acción Sindical, Coordinación Área externa y Diálogo Social

Tramos IRPF para 2023: ¿Cómo funcionan y cuáles aplican?

- 1. Tramos IRPF: ¿Para qué sirven?**
- 2. ¿Cómo funcionan los tramos fiscales en España?**
- 3. ¿Es cierto el mito de la subida de sueldo que hace perder dinero?**
- 4. ¿Y Qué pasa con los pensionistas?**
- 5. ¿Es cierto el mito de que se pierde dinero cuando se revalorizan las pensiones?**

Un apartado muy importante de nuestra nómina es la retención del IRPF, es decir, las retenciones a cuenta del Impuesto sobre la renta de las personas físicas (**IRPF**).

Estas **retenciones del IRPF** son un adelanto **que hacemos a Hacienda sobre lo que nos corresponderá pagar en la declaración de la renta**. En la medida de lo posible, intentan aproximarse al pago final que debemos de hacer, pero no siempre coinciden.

A la hora de calcular estas retenciones que aparecen en la nómina, se tienen en cuenta varios factores como pueden ser las circunstancias personales y familiares del perceptor: sueldo bruto, tipo de contrato, edad, estado civil, si el cónyuge tiene ingresos por encima de una cantidad, número y edad de los hijos (si los tiene), grado de minusvalía suyo o de ascendientes o de descendientes a su cargo, etc.

1. **Tramos IRPF: ¿Para qué sirven?**

Los tramos IRPF o tramos fiscales, sirven para contribuir a los gastos comunes de un Estado. También se utilizan como herramienta para redistribuir la riqueza. Por eso, la mayoría de las administraciones del mundo aplican el **principio de progresividad**.

Aplicando el principio de progresividad, aumenta el porcentaje de dinero que Hacienda te retiene a medida que aumentan tus ingresos.

Es decir, el principio de progresividad hace que alguien que cobra 1000€ al mes paga el 10% de sus ingresos en impuestos, mientras que quien cobra 1500 paga el 15%.

Este principio es el que aplica en la fiscalidad española, aunque efectivamente hay otros sistemas. Por ejemplo, si ambos contribuyentes pagasen el mismo porcentaje de su sueldo a Hacienda, pongamos el 13%, se estaría aplicando el principio de proporcionalidad.

De esta necesidad de ir aumentando el tipo de gravamen a medida que aumentan los ingresos de un contribuyente, surgen **los tramos fiscales**.

2. **¿Cómo funcionan los tramos fiscales en España?**

Dicho lo anterior, es necesario hacer algunas aclaraciones, porque lo cierto es que es fácil equivocarse.

Sin ir más lejos, el ejemplo anterior es confuso porque nos hace pensar que quien gana 1000 euros pagaría un 10% sobre la totalidad de sus ingresos y quien gana 1500 euros pagaría un 15% sobre la totalidad de sus ingresos. Y no: así no funcionan los tramos.

Para explicarlo con un ejemplo real, en primer lugar, te mostramos **cuáles son los tramos IRPF** aplicables a los rendimientos por trabajo en 2023.

TRAMOS IRPF 2022	TIPO ESTATAL	TIPO AUTONÓMICO*	TIPO TOTAL
Desde 0 hasta 12.450€	9,5%	9,5%	19%
Desde 12.450€ a 20.200€	12%	12%	24%
Desde 20.200€ a 35.200€	15%	15%	30%
Desde 35.200€ a 60.000€	18,5%	18,5%	37%
Desde 60.000€ a 300.000€	22,5%	22,5%	45%
Más de 300.000€	24,5%	22,5%	47%

*Para contribuyentes que no residan en España. Para residentes en España, consultar tramos autonómicos de su comunidad.

Esto quiere decir que, una vez hallada la base imponible (es decir, sus ingresos brutos, menos el mínimo personal, menos las deducciones y reducciones) cada tipo se aplicará en función del tramo que la base atraviese.

El mínimo personal cuantifica aquella parte de la renta que, por destinarse a satisfacer las necesidades básicas personales y familiares del contribuyente, no se somete a tributación por el Impuesto.

Un ejemplo:

Si Ana gana 35.000 € brutos anuales, primero, se le resta a ese salario el mínimo personal estipulado: 5.500 €. Como no tiene hijos ni mayores a cargo, no le corresponde ninguna deducción ni reducción. Por tanto, su base imponible es de 29.500 €.

De esos 29.500 €, se le retendrá el 19% por los primeros 12.450 €. Luego se le retendrá el 24% a su siguiente tramo (hasta los 20.200 €), es decir, sobre 7.750 € (1.860€). Y, finalmente, se le aplicará el 30% del siguiente tramo al resto de su sueldo, hasta llegar a los 29.500, es decir sobre 9.300 €.

Por tanto, Ana pagará a Hacienda:

El 19% de 12.450 € = 2.365,5 €

El 30% de 9.300 € = 2.790 €

El 24% de 7.750 € = 1.860 €

Total: 7.915 €

3. ¿Es cierto el mito de la subida de sueldo que hace perder dinero?

Si has estado atento a la explicación, ya sabes la respuesta. Efectivamente, **es imposible que una subida de sueldo te haga perder dinero**. Eso sólo ocurriría si el tipo máximo de gravamen se aplicase sobre la totalidad del sueldo.

Si aún tienes dudas, vamos a poner el ejemplo de otro contribuyente:

Se llama Alberto y gana 20.000 € al año. Su porcentaje máximo de retención es, por tanto, el 24%. Entonces le comunican en su empresa una subida de sueldo de 1.000 € al año, con lo que comienza a ganar 21.000 € anuales. Esta nueva cantidad corresponde al tramo gravado con un 30%.

Si estos tipos se aplicasen sobre la totalidad del sueldo, Pedro pasaría de tributar el 24% de 20.000 €, es decir 4.800 €, a tributar el 30% de 21.000 €, es decir 6.300 €. Bajo esta premisa, el sueldo neto de Pedro tras su aumento pasaría de 15.200€ a 14.700€. Un pésimo negocio.

Pero sabemos que no es así. El aumento de Alberto hace que su sueldo atraviese dos tramos. Y sólo se le retendría un 30% por 800 €. Es decir, su sueldo neto con la subida quedaría en 16.518 €.

Por tanto, te apliquen la retención que te apliquen, un aumento de salario siempre es una buena noticia.

4. ¿Y Qué pasa con los pensionistas?

Desde el 1 de enero de 2023, el Gobierno de España ha incrementado notablemente las pensiones. Un **15% para las no contributivas** y un 8,5% para las contributivas garantizando así el poder adquisitivo de los pensionistas en base al IPC.

Ahora bien, ¿Qué IRPF se aplica a la pensión de jubilación?

Lo primero que hay que saber es que las pensiones contributivas estás sujetas a la misma tributación que las rentas del trabajo asalariado. Por tanto, se les aplica las mismas retenciones en función de la cantidad que se cobra y de las circunstancias personales del pensionista.

Además, hay ciertas pensiones que están exentas de tributación. Así, están exentos de realizar la Declaración de la Renta los pensionistas cuyo único ingreso es la pensión y su cuantía es **menor de 22.000 euros anuales**. Además, las **pensiones por incapacidad permanente absoluta o gran invalidez**, las de **orfandad**, las derivadas de actos de **terrorismo** y en favor de **familiares**, tampoco tendrán que tributar.

Para entenderlo mejor, pongamos un **ejemplo**.

Antonio está jubilado. Cobra una pensión de jubilación de 32.025 brutos al año. No tiene hijos a cargo. En primer lugar, se le resta de la pensión en mínimo personal estipulado (en los casos en los que el contribuyente supera los 65 años, el mínimo se elevará fijándose en los **6.700 euros**). Como no tiene hijos a cargo, no le corresponde ninguna reducción o deducción. Así, su base imponible es de 25.325.

De estos 25.325, sufrirá una retención del 19% por los primeros 12.450. Después, se le retiene el 24% a su siguiente tramo, es decir, sobre 7.750 euros. Por último, se le aplicará el 30% del siguiente tramo al resto del sueldo hasta llegar a los 5125.

En otras palabras, Antonio paga a Hacienda con los nuevos tramos de IRPF:

- El 19% de 12.450 euros: 2.365 euros.
 - El 24% de 7.750 euros: 1.860 euros.
 - El 30% de 5.125 euros: 1537,5 euros.
- Total: 5.762,5 euros.

5. ¿Es cierto el mito de que se pierde dinero cuando se revalorizan las pensiones?

La Respuesta es **NO**. Es **imposible** que una revalorización de la pensión haga perder dinero a la persona. Esto únicamente ocurriría cuando el tipo máximo de gravamen se aplicase sobre la totalidad de la pensión

Siguiendo con el ejemplo anterior. Tras la subida del 8,5%, Antonio cobra de pensión de jubilación 35.000 brutos al año. Tras restar el mínimo personal, su base imponible es de 28.300 euros.

- El 19% de 12.450 euros: 2.365 euros.
 - El 24% de 7.750 euros: 1.860 euros.
 - El 30% de 6.900 euros: 2.070 euros.
- Total de 6.295 euros.

En otras palabras, con una subida en la pensión de 2.975 euros brutos, Antonio paga a Hacienda con los nuevos tramos de IRPF, 6.295 euros (532 euros más que antes de la subida).